

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 35/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 35/2018. Negociado: 02.

NIG: 2906744420180000460.

De: Don José Vicente Antón Pérez.

Contra: Theresa King, Gregory King, Hugo King, La Zagaleta Parcela 25, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 35/2018 se ha acordado citar a Theresa King, Gregory King, Hugo King, La Zagaleta Parcela 25, S.L., José Vicente Antón Pérez y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21.3.18 a las 11:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Theresa King, Gregory King, Hugo King.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»